



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00163

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2021 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

29 ABR 2021

VISTO:

El Expediente DE-0468-01661060-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita una propuesta de readecuación de ítems y ampliación de plazo de la obra: "DESAGÜES CLOACALES CIUDAD DE SANTA FE – VECINAL REPÚBLICA DE LOS HORNOS – RED COLECTORA ETAPA III", correspondiente a la Licitación Pública N° 05/2017, contratada con la firma WINKELMANN S.R.L.

Que la Subdirección Ejecutiva de Coordinación de Obras señala que ha surgido la necesidad de incorporar modificaciones al proyecto ejecutivo tenido en vista a la hora de contratar la referida obra, mediante la incorporación de una serie de pasajes ubicados en la zona de obra que no fueron incluidos oportunamente en el proyecto originario.

Que en mérito a ello se ha acompañado memoria descriptiva de los trabajos a ejecutar, junto con el cómputo y presupuesto de las tareas necesarias para proveer el servicio público en aquellos sectores que no fueron incluidos en el contrato de obra pública suscripto con la contratista en el marco de la licitación pública en ciernes.

Que la contratista ha mantenido los precios unitarios oportunamente convenidos, sin perjuicio del derecho que le acuerda el Pliego de Bases y Condiciones a aplicar el procedimiento previsto por la Ley Provincial N° 12.046.

Que el Departamento de Inspección y Control de Obras de la Dirección de Control de Obras Hídricas procedió a realizar el balance final de los ítems del contrato, considerando las ampliaciones y reducciones para cada uno de los ítems de la obra a modificar, permitiendo incorporar y/o ampliar la red cloacal en los sectores aludidos incluidos en el radio de la obra.

Que dicho departamento emitió informe técnico y acompaña planilla de cómputo de la readecuación de la obra, solicitando una ampliación en las cantidades previstas para los ítems N° 1, 3, 5, 8, 9, 13, 14 y 16 por la suma de pesos dos millones cuatrocientos diez mil quinientos noventa y tres con noventa y tres centavos (\$ 2.410.593,93) y una reducción de los ítems N° 2, 4, 6, 7, 12, 18, 19, 20, 21, y 22 por la suma de pesos nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos veintiuno con cinco centavos (\$ 9.874.921,05), implicando ello un balance final de obra con disminución contractual por la suma de pesos siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos veintisiete con doce centavos (\$ 7.464.327,12), representando una disminución del contrato equivalente al 11,96%.

Que, asimismo, la mencionada Dirección solicita una ampliación del plazo de obra por un total de setenta y cinco (75) días corridos para la ejecución de las tareas previstas.

Que intervino el Asesor Legal de la Secretaría emitiendo el informe respectivo, a cuyos fundamentos cabe remitirse atento a su extensión, considerando ajustado a derecho el otorgamiento de la readecuación de la obra según las cantidades y valores obrantes en planilla de la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, por cuanto encuentra suficientemente justificadas las razones por las que se



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2021 – N°

00163

requiere la readecuación de ítems, al tiempo que se respetan los límites legales y económicos - financieros pactados en el contrato de base.

Que, asimismo, considera ajustado a derecho conceder el otorgamiento de la ampliación de plazo por setenta y cinco (75) días corridos, con fundamento en las previsiones de los artículos 52 y 53 del Pliego aplicable, los que se computaran una vez reiniciada la obra cuyo plazo se encuentra neutralizado en mérito al Decreto D.M.M. N° 00150/2020.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la normativa vigente, resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que autorice la presente readecuación del contrato y ampliación del plazo de obra.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Autorízase la readecuación de ítems de la obra "DESAGÜES CLOACALES CIUDAD DE SANTA FE – VECINAL REPUBLICA DE LOS HORNOS – RED COLECTORA ETAPA III", correspondiente a la Licitación Pública N° 05/2017, contratada con la firma WINKELMANN S.R.L., en las cantidades, valores y porcentaje que se detallan en la planilla que como Anexo I se integra al presente Decreto, implicando una disminución contractual por la suma de pesos siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos veintisiete con doce centavos (\$7.464.327,12) y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el término de setenta y cinco (75) días corridos, los que se computaran una vez reiniciada la obra.
- Art. 2°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y Control de Obras Hídricas, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de la presente obra.
- Art. 3°: Refréndese el presente Decreto por las Secretarías de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgo y de Hacienda y por el Secretario de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.-

Ing. *Silvina* Guadalupe Serra
Secretaría de Asuntos Hídricos
y Gestión de Riesgos



Raúl
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Carolina
Abog. Carolina Piegrabuena
Secretaría de Hacienda

Nicolás
C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno